

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.855/2021

Por Resolución de esta Alcaldía se ha resuelto, con fecha 14 de diciembre de 2021, lo siguiente:

“DECRETO: Debiéndose proceder a la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la asociación benéfica para la inclusión social, rehabilitación y reinserción "Aliento de Vida", para el desarrollo del "Programa de información, orientación y asesoramiento a familiares de personas con distintas capacidades, potenciar y facilitar la mejora de la calidad de vida los mismos y la familia. Aprendiendo a vivir", del ejercicio 2021; el próximo día 16 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puen-

te Genil (Córdoba), y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma del referido Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la asociación benéfica para la inclusión social, rehabilitación y reinserción "Aliento de Vida", para el desarrollo del "Programa de información, orientación y asesoramiento a familiares de personas con distintas capacidades, potenciar y facilitar la mejora de la calidad de vida los mismos y la familia. Aprendiendo a vivir", del ejercicio 2021, en D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese a la interesada y publíquese en el BOP.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 14 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.